

póliza del Estado de tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado. En dicha instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere; número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición se celebrará en Lérida, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con la preceptuado en el mencionado Reglamento y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que se señalará.

Lérida, 13 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—4.442-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de junio de 1970 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria publicadas con la Orden de 15 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca a oposición la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria, en la forma que se expresa en dichas normas, a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 23 de junio de 1970 por la que se convoca a concurso de acceso a Catedráticos la cátedra de «Geometría (segundo) Analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Geometría (segundo) Analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual

denominación a la anunciada o de «Algebra y fundamentos», «Geometría algebraica», «Fundamentos de las Matemáticas», «Algebra homológica» y otras disciplinas afines y «Geometría» de los cursos segundo y tercero, disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado, y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1970

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 24 de junio de 1970 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria publicadas con la Orden de 15 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca a oposición la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria, en la forma que se expresa en dichas normas, a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 2 de julio de 1970 por la que se convoca a concurso de acceso a Catedráticos la cátedra de «Física general» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Física general» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla, y a propuesta del Rectorado.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a la anunciada o de cualquiera de las que figuran comprendidas en cada uno de los Departamentos señalados en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, y que correspondan a la Sección de Fisiología de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado, y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con

indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de julio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 6 de julio de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para provisión de las cátedras de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Santiago, Bilbao, Valencia y Granada (Málaga).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para provisión de las cátedras de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Santiago, Bilbao, Valencia y Granada (Málaga), que fueron convocadas por Ordenes ministeriales de 28 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril) y 23 de junio de 1970, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Sánchez Agesta.

Vocales:

De designación automática: Don José Ignacio Alcorta Echevarría, don José Todolí Duque y don José Jiménez Blanco, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Madrid y Autónoma de Madrid, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Murillo Ferrol, Catedrático de la Universidad de Granada.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Corts Grau.

Vocales suplentes:

De designación automática: Don Salustiano del Campo Urbano, don Luis Legaz Lacambra y don Enrique Martín López, Catedráticos de la Universidad de Madrid, los dos primeros, y de la de Barcelona, el tercero.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Antonio González Casanova, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de julio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 6 de julio de 1970 por la que se nombra el Tribunal de las oposiciones para provisión de la cátedra de «Ética y Sociología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Ética y Sociología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, convocadas por Orden de 28 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Corts Grau.

Vocales:

De designación automática: Don José Todolí Duque, don José Ignacio Alcorta Echevarría y don Salustiano del Campo Urbano, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero y tercero, y de la de Barcelona, el segundo.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Adolfo Muñoz Alonso, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Legaz Lacambra.

Vocales suplentes:

De designación automática: Don Enrique Martín López, don Leopoldo E. Palacios Rodríguez y don José Jiménez Blanco, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Madrid y Madrid Autónoma, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Canals Vidal, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 6 de julio de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la cátedra de «Bibliografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Bibliografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 9 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Balbín de Lucas.

Vocales:

Nombrados previa propuesta del Consejo Nacional de Educación en el supuesto del artículo 2.º de la Orden de 2 de abril de 1962: Don Alberto Navarro González, don Rafael Benítez Ciaros y don Francisco Sánchez Castañer Mesa, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Valencia y Madrid, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Roldán Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Camón Aznar.

Vocales suplentes:

Nombrados previa propuesta del Consejo Nacional de Educación en el supuesto del artículo 2.º de la Orden de 2 de abril de 1952: Don José Luis Varela Iglesias, don Francisco López Estrada y don Andrés Soria Ortega, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Sevilla y Granada, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Angel Canellas López, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 8 de julio de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados para provisión de la cátedra de «Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 3 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para provisión de la cátedra de «Lengua Española» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Alvar López.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Mariano Baquero Goyanes, Catedrático de la Universidad de Murcia.